



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2025-MPU/C

Urubamba, 28 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

VISTOS:

El escrito s/n de fecha 23 de abril de 2025, presentado por el Hermano Jorge Antonio Aguilar Reyna, mediante el cual solicita se emita un reconocimiento y felicitación a los Hermanos de La Salle de Urubamba por conmemorarse el 60° aniversario de su llegada a esta ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el año 1965, mediante Resolución Suprema N° 385 del 05 de marzo de 1965, los Hermanos de La Salle asumieron la dirección de la entonces Escuela Normal de Urubamba, marcando el inicio de una loable y trascendental labor educativa en la provincia de Urubamba;

Que, desde aquella fecha y hasta la actualidad, los Hermanos de La Salle han contribuido decididamente al desarrollo de la educación en nuestra ciudad, acompañando la gestión de la actual Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública La Salle, el Instituto de Educación Superior Tecnológico, sus anexos de aplicación, y la Institución Educativa La Salle de Urubamba, todo ello en virtud del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional vigente con la Gerencia Regional de Educación del Cusco;

Que, a lo largo de estos 60 años, los Hermanos han brindado un servicio educativo de calidad, con dedicación, entrega, fe y vocación, formando generaciones de ciudadanos comprometidos con el desarrollo humano, social y espiritual de nuestra comunidad;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de Urubamba reconocer y felicitar públicamente a quienes, con su labor perseverante y desinteresada, contribuyen al desarrollo integral de nuestra sociedad;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en el ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Urubamba a los HERMANOS DE LA SALLE DE URUBAMBA, por conmemorarse el 60° ANIVERSARIO DE SU LLEGADA A ESTA CIUDAD, destacando su incansable labor educativa y formativa, en beneficio de la niñez y juventud urubambina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER EXTENSIVO el RECONOCIMIENTO a los siguientes Hermanos, quienes con fe, compromiso y vocación han dejado huella en la historia educativa de nuestra provincia:

- ✓ Jorge Arturo Rivera Muñoz Falconi
- ✓ Miguel Ángel Luna García
- ✓ Efraín Espinoza Jara
- ✓ Enrique Barcenilla Merino
- ✓ Patricio Páramo López
- ✓ Rogelio Juan Jesús Cornejo Meneses
- ✓ Héctor Julián Portilla Moroco



- ✓ Renzo Jacobo Meza Rodríguez
- ✓ José Luis Ángelo Arredondo
- ✓ Herbert Concha Cárdenas
- ✓ Emilio Williams Prada Pacheco
- ✓ Javier Miranda Sedano
- ✓ Cosme Valentín Zambrano Mora
- ✓ José Luis Vadillo García
- ✓ Segundo Manuel Marín Herrera
- ✓ Wilmer Junior Pino Abril

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Hermanos de La Salle, para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC) para su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Hermanos de La Salle.
OTIC.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Ing. Ronald Vera Gallegos
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA

Abg. ROGER HUGO CONZA PACCA
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ICAC. 7193